

ANPE EXTREMADURA

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Informe de la Mesa Sectorial celebrada el día 13 de julio de 2021, a esta mesa, que tiene carácter ordinario, asisten la Directora General de Personal Docente, El Director General de Formación Profesional, el Jefe de Servicio de Formación Profesional y la Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia.

En el orden del día:

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las acta de la Mesa Sectorial de fecha:

- 1.- Mesa Sectorial de 11 de junio de 2021.
- 2.- Mesa Sectorial de 24 de junio de 2021.

Punto dos: Instrucción nº. xxx/2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, sobre enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas, programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2021/2022.

Esta instrucción no supone un cambio significativo a las instrucciones del curso anterior, como novedad podemos mencionar los requisitos que deben cumplir los mayores de 16 años para ser admitidos en estas enseñanzas. Asimismo, el programa ÍTACA continúa para el próximo curso en los mismos términos que el año anterior, en este contexto el orientador Ítaca podrá tener asignado en su ámbito de actuación a uno o varios centros educativos y aulas adscritas, por lo que se contempla la opción para estos orientadores de la itinerancia.

Punto tres: Instrucción nº. xx /2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se regula la impartición de enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia, en las modalidades semipresencial y teleformación en línea, así como en régimen modular parcial on-line en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2021/2022.

Como en el punto anterior no se encuentran cambios sustanciales en estas instrucciones respecto del curso anterior, entre las novedades podemos destacar que tanto para las modalidades, semipresencial y teleformación en línea, es obligatorio el uso de la plataforma virtual @vanza, se establecen nuevas fechas para la entrega de tareas pendientes de los alumnos que mantienen la evaluación continua y para quienes la han perdido. Por otro lado se incrementa al 150% el límite de la carga horaria total para solicitar la simultaneidad de estudios.

Punto cuatro: Instrucción nº xx /2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2021/2022.

Básicamente se trata de las mismas instrucciones del curso anterior, como novedad se incluyen las secciones bilingües en formación profesional, esta actuación se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación profesional, parte del Plan para la Modernización de la Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

ANPE EXTREMADURA

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Los requisitos que debe cumplir el profesorado de las secciones bilingües se ajustará a lo establecido en la normativa sobre acreditación y habilitación, aunque inicialmente está prevista la posibilidad de que el profesorado implicado se esté formado en la adquisición de las competencias idiomáticas necesarias. Incluso será posible un plan de ayudas a la formación en idiomas para el profesorado y el alumnado implicado.

Desde ANPE proponemos que la asignación del número de horas para la tutoría del módulo profesional de FCT sea de seis horas en vez de las cuatro actuales, que es nuevamente denegada.

También proponemos que se incluyan directrices de actuación en caso de conflicto entre el alumno y la empresa donde se desarrollará la FCT, que es denegada por considerar que resulta difícil establecer un protocolo de actuación para estos conflictos pues la casuística de los mismos puede ser muy variada y apelan al sentido común de los tutores de FCT para adoptar las medidas necesarias.

Pedimos que se aclaren los requisitos del profesorado que imparte docencia en las secciones bilingües, en este caso nos aclaran que en principio se ajustarán a la normativa sobre secciones bilingües vigente para el resto de enseñanzas, pero que será necesario desarrollar una normativa específica para ciclos formativos.

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

En este punto la Directora General de Personal Docente nos informa que

- Próximamente se publicará el listado de centros educativos con nuevas secciones bilingües y que ya ha sido firmado.
- Que las listas supletorias, resultado del actual proceso de oposición, serán publicadas en el mes de agosto y que entraran en vigor para la primera adjudicación del mes de septiembre.
- Tras el estudio de las plantillas funcionales de los centros educativos para el próximo curso, el incremento de profesorado es de 603 nuevos docentes.
- Que la adjudicación de plazas para el Plan Portugal se realizarán en las adjudicaciones de septiembre.
- En cuanto a las ausencias por COVID en el proceso de oposición, asciende a 5 casos, 2 positivos entre integrantes de lista de espera y 3 entre aspirantes de nuevo ingreso.

Desde ANPE hemos pedido que se aclare a los centros educativos la normativa existente sobre el procedimiento a seguir para la solicitud de implantación de nuevos ciclos formativos y como volver a presentar nuevas propuestas en años sucesivos. El DG de Formación Profesional nos indica que todo está perfectamente recogido en la Orden de 24 de septiembre de 2013 por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por su parte el Jefe de Servicio de Formación Profesional, nos aclara que existe un anexo que permite que no sea necesario presentar nueva documentación si se desea mantener una petición denegada para la próxima convocatoria.

ANPE EXTREMADURA

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

En este sentido, expresamos nuestro malestar por no informarse en Mesa Sectorial de Educación de las supresiones e implantaciones de nuevos ciclos formativos y de los motivos que han llevado a tomar dichas decisiones, limitándose la Administración a comunicarlo solo al Consejo General de la Formación Profesional.

ANPE EXTREMADURA